

ausencias. Sin embargo, varios docentes miembros de los tribunales informaron con escasa anticipación su imposibilidad de asistir, lo que comprometía la operatividad del proceso. A continuación se detalla la situación reportada:

- *Dra. Andrea González: Justificó formalmente su ausencia ante la Dirección de Carrera y mediante Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1476-O, la Dirección de Carrera indica que "(...) no podrá asistir el día sábado 31 de mayo al examen complejo, debido a que tiene una actividad escolar impostergable, previamente programada, en la institución educativa de sus hijas, con motivo de la celebración del Día del Niño. (...); por lo que solicitó "(...) se sirva designar a otro docente que pueda acompañar al tribunal correspondiente, a fin de garantizar el normal desarrollo de la jornada evaluativa prevista para esa fecha. (...)"*
- *Dra. Monserrath Moreno y Dra. Mariela Balseca: Informaron el 28 de mayo de forma verbal que debían asistir a actividades escolares de sus hijos.*
- *Dr. Pablo Garrido: Comunicó verbalmente el viernes 30 de mayo que no contaba con una persona que cuide a su hijo el sábado 31 de mayo de 2025.*
- *Dr. Marco Medina: Indicó verbalmente el 28 de mayo de 2025, que tenía una actividad programada.*
- *Dr. Juan Pablo Jaramillo: Mediante llamada telefónica el viernes 30 de mayo informó que se encontraba enfermo por lo que no podía asistir el sábado 31 de mayo de 2025.*

Dada la cercanía de la fecha, y con el fin de no perjudicar a los estudiantes ni suspender el examen, se solicitó el 30 de mayo de 2025 la autorización respectiva a la Srta. Decana para designar nuevos docentes evaluadores. Mediante el Oficio N° 0054-DFO-2025, se recibió la autorización expresa para: "(...) el cambio de docentes tutores y la designación nuevos docentes que se encargarán de aplicar el examen complejo práctico." En consecuencia, se conformaron nuevos tribunales evaluadores, incluyendo a los docentes:

*Dr. Iván García
Dra. Helen Guerra
Dra. Sandra Suárez*

Además, se redistribuyó la carga de estudiantes entre los docentes presentes, cumpliendo con los estándares de evaluación y las rúbricas aprobadas. Gracias a esta gestión, el examen se realizó de forma ordenada, equitativa y sin contratiempos logísticos. PRONUNCIAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES QUE RINDIERON EL EXAMEN COMPLEXIVO, PERIODO ACADÉMICO 2024-2025
El día 6 de junio de 2025, un grupo de egresados de la Carrera de Odontología que rindieron el Examen Complejo (componente teórico y práctico) durante los días 27 y 31 de mayo de 2025, remitieron un oficio dirigido a las autoridades universitarias: Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Dirección de Carrera y Coordinación de Titulación, manifestando su preocupación por la demora en el ingreso de calificaciones en la plataforma de titulación. En su pronunciamiento,

los estudiantes señalaron que, una vez rendido el examen, las calificaciones aún no habían sido cargadas al sistema, lo cual según fueron informados se debía a inconvenientes administrativos ajenos a su responsabilidad. Advirtieron que dicha demora representaba una vulneración a sus derechos estudiantiles y constitucionales, especialmente en lo relativo al acceso transparente y oportuno a la información académica. Asimismo, manifestaron que esta situación ponía en riesgo la continuidad de su proceso de titulación y su incorporación al año de Medicatura Rural, conforme al cronograma establecido por el Ministerio de Salud Pública (MSP). En el documento, solicitaron de forma expresa que las calificaciones sean ingresadas a más tardar el lunes 9 de junio de 2025, advirtiendo que, de no cumplirse dicho plazo, se verían obligados a esperar hasta el próximo llamado en enero de 2026, lo cual generaría afectaciones familiares, económicas y laborales. Finalmente, los estudiantes indicaron que, de no obtener una solución dentro del tiempo establecido, acudirían a instancias superiores para la defensa y garantía de sus derechos. **PRONUNCIAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES REPROBADOS** Mediante oficio fechado el 09 de junio de 2025, los 7 estudiantes reprobados expresaron de manera conjunta su conformidad con el proceso evaluativo, señalando expresamente que: "(...) no se ha enviado ninguna queja formal por parte de los estudiantes que han reprobado en primera instancia el examen complejo. Hemos mostrado conformidad con el proceso evaluativo, incluyendo el cambio de tribunales, y no se ha considerado dicho procedimiento como irregular o ilegal. Por lo tanto, se considera que el proceso se ha desarrollado con transparencia y en estricto apego a las normativas establecidas. Presentamos este documento con el fin de poder culminar nuestro proceso de titulación y poder graduarnos junto a nuestros compañeros en la fecha oficial del 4 de julio del presente año. Los estudiantes que suscribimos esta petición somos:

Lisbeth Gabriela Nivela Baños
Carol Abigail Sinaluisa Toapanta
Erika Jazmín Herrera Toaquiza
Alexander Xavier Vaca Altamirano
Marilyn Nicole Salgado Morocho
Lorena Cecibel Pillajo Cuje
Jennifer Jomayra Campaña Robalino

Este pronunciamiento descarta cualquier alegación de irregularidad por parte de los propios actores del proceso. **INGRESO DE CALIFICACIONES EXAMEN COMPLEXIVO** El día 27 de mayo de 2025, se acudió a la Dirección General Académica para realizar la lectura del Examen Complejivo, componente teórico, mediante el uso del lector óptico, en presencia de la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, y del Lcdo. Hugo Egas, delegado de la Secretaría Abogada, una vez realizado este proceso, la DGA subió inmediatamente las notas en la plataforma de titulación, posteriormente se firmó el acta de lectura y carga de notas del examen complejo componente práctico. En la sesión extraordinaria del Consejo Directivo realizada el 10 de junio de 2025, se trató el ingreso de calificaciones del examen práctico, resolviéndose mediante Resolución RCD-FO-202-2025 que: "(...) se suba inmediatamente las notas del examen

complexivo de fecha 31 de mayo de 2025 (...)" En cumplimiento de lo dispuesto, las calificaciones fueron registradas en la plataforma de titulación el día 11 de junio de 2025. De los 87 estudiantes evaluados, 7 reprobaron el examen complexivo. A continuación, se notificó a los estudiantes aprobados para que acudieran a la Unidad de Titulación con el fin de gestionar la generación de sus respectivas actas de grado. Dichas actas fueron remitidas a la Secretaría de la Facultad para su validación, y posterior envío a la OUDE para el debido registro en la SENESCYT. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE GRACIA -14 DE JUNIO DE 2025 Los estudiantes reprobados solicitaron anticipadamente rendir el examen supletorio, a fin de no retrasar su proceso de incorporación al Año de Salud Rural. El Consejo Directivo, en sesión del 10 de junio de 2025, acogió favorablemente el pedido, y mediante Resolución RCD-FO-203-2025, autorizó la realización anticipada del examen supletorio para el 14 de junio de 2025. La Srta. Decana gestionó la autorización institucional con la Dirección General Académica, que respondió mediante Oficio UCE-DGA-2025-2894-O, aprobando el adelanto, considerando que: No se contravenía el cronograma general. Existía una resolución previa de Consejo de Carrera (CDC-022-FOD-10-03-2025). Se garantizaba el principio de no afectación del derecho a la titulación oportuna. El supletorio se desarrolló sin novedades en las instalaciones de la clínica de primer nivel de la Facultad de Odontología, bajo la evaluación de los docentes Dra. Eliana Balseca y Dr. Iván García. INGRESO DE CALIFICACIONES EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA El día 16 de junio de 2025, se acudió a la Dirección General Académica para realizar la lectura del Examen Complexivo, componentes teórico y práctico mediante el uso del lector óptico, en presencia de la Dra. Karla Vallejo, Decana de la Facultad, y de la Sra. Lorena Díaz, delegada de la Secretaría Abogada, una vez realizado este proceso, la DGA subió inmediatamente las notas en la plataforma de titulación, posteriormente se firmó el acta de lectura y carga de notas del examen complexivo componente práctico. A continuación, se notificó a los 7 estudiantes aprobados para que acudieran a la Unidad de Titulación con el fin de gestionar la generación de sus respectivas actas de grado. Dichas actas fueron remitidas a la Secretaría de la Facultad para su validación, y posterior envío a la OUDE para el debido registro en la SENESCYT. CONCLUSIÓN Todo el proceso ha sido ejecutado en concordancia con las normativas institucionales y con el respaldo formal de los órganos correspondientes. Las acciones tomadas ante eventualidades fueron legítimas, necesarias y aprobadas formalmente por las autoridades superiores, en función de proteger la validez académica y los derechos de los estudiantes."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-218-2025

- Avocar conocimiento y aprobar el informe general del proceso de Examen Complexivo del 31 de mayo y 14 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Guillermo Lanas, coordinador de titulación de la Facultad de Odontología.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-218-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0219-R	01 de julio de 2025	Enviado por Quipux

14. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025, la Resolución Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0402-O, suscrito por el Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Clínicas de la Facultad, en el cual informa: *"En atención a la RESOLUCIÓN RCD-FO-192-2025, de Consejo Directivo de la Facultad en el indica: "Atendiendo la solicitud de la Coordinadora de Brigadas Dra. Patricia Álvarez y debido a que no existe un consenso sobre el rango de edad, se dispone que se reúna la Coordinación de Clínica y el área de Odontopediatría y determinen el rango de edad que correspondería para la atención en la clínica de Odontopediatría." Al respecto me permito poner en su conocimiento que luego de la reunión mantenida con los Docentes del área de Odontopediatría, se estableció lo siguiente:*

- *Ratificar la atención a pacientes de Odontopediatría, con un rango de edad de 05 a 14 años.*
- *Únicamente en el caso de las brigadas se acepta el incremento de rango de edad, la misma que será desde los 05 hasta los 17 años, también se indica que los precios de los tratamientos odontológicos se considerarán bajo el carácter de brigadas."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-219-2025

- Aprobar la solicitud para aumentar el rango de edad para atención en Odontopediatría en las Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador de 5 a 14 años.
- En el caso de las brigadas odontológicas ratificar que el rango de edad será de los 5 hasta los 9 años, según resolución aprobada en el año 2015 por el Honorable Consejo Universitario.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-219-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0220-R	01 de julio de 2025	Enviado por Quipux

15. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025, la Resolución Nro. UCE-FOD-DEC-2025-2736-O, suscrito por la Srta. Esp. Karla Vallejo, Decana (e) de la Facultad, en el cual informa: *"En respuesta a su Documento No. UCE-FOD-SUB-2025-0686-O en el que comunica: "En referencia al Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1740-O, suscrito por la Doctora Patricia Álvarez, Coordinadora de Brigadas, en el que manifiesta lo siguiente: "Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez que, solicito a usted muy respetuosamente y por su digno intermedio a quien corresponda, se proceda con la revisión y aprobación del proyecto, "Actividad Extracurricular para participar en Feria de la Salud 2025", ha realizarse en la Escuela Politécnica Nacional, el día jueves 26 de junio de 2025." En este contexto, me permito solicitar a usted comedidamente su revisión y, de ser pertinente la aprobación ad referendum la Actividad Extracurricular "Feria de Salud 2025 Escuela Politécnica Nacional", cuyo objetivo es ofrecer a los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, diagnóstico y tratamiento preventivo odontológico durante la Feria de la Salud 2025; para lo cual, remito los documentos correspondientes." Al respecto, apruebo ad-referéndum el desarrollo de la Actividad Extracurricular "Feria de Salud 2025 Escuela Politécnica Nacional".*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-220-2025

- Ratificar la aprobación ad-referéndum de la actividad extracurricular "Feria de Salud 2025 Escuela Politécnica Nacional".

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-220-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0221-R	01 de julio de 2025	Enviado por Quipux

16. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025 la Resolución Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0677-O, suscrito por la Dra. Mayra Paltas, Subdecana de la Facultad, en el cual informa: *"En referencia al Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1659-O, suscrito por la Doctora Grace Revelo, Coordinadora del Proyecto de Vinculación, "Jornadas de prevención y atención odontológica para mujeres, niños, niñas y adolescentes de la Fundación Casa de Refugio Matilde", en el que presenta el Informe de actividades realizadas en la salida de vinculación del 09 de junio del 2025, me permito solicitar comedidamente a usted y por su intermedio a los miembros de Consejo Directivo aprueben dicho informe*